

GUIA DE REMISION N° 004 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 004

Tumbes, 11 de enero de 2011

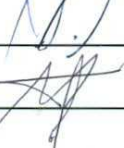
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 004 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 11 de enero de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero ESTABLECER, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES, el fondo de caja chica – apoyo al agricultor por la suma S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados y para pagos de gastos menudos hasta S/ 200.00 (doscientos con 00/100 nuevos soles), para apoyo al agricultor, durante el presente ejercicio presupuestal 2011.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, al señor **BERNARDO MARTÍN MORENO CÓRDOVA**, como responsable del manejo del fondo de caja chica establecido y autorizado en el artículo precedente de la presente resolución, y por los fundamentos expuestos en la presente

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la oficina de administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del estado

Artículo Cuarto.- REMITIR, copia de la presente resolución a la dirección del tesorero público del ministerio de economía y finanzas, a la oficina de administración, oficina de presupuesto y planificación y oficina de asesoría jurídica del PEBPT, y al funcionario designado, para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	05:00	11/01/2011	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	05:00	11/01/11	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	04:59m	11/01/2011	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	11 ENE 2011	5:11pm	
LIC. ADM. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	05:00	11/01/11	

000015

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 004 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 ENE 2011

VISTO:

Informe N° 002/2011-AG-PEBPT-OADM-UCONT,
de fecha 05 de Enero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, como consecuencia de la aplicación del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa dentro del marco de la Ley; cuya finalidad entre otros, es la formulación de Estudios y/o Ejecución de Obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes.

Que, la Dirección de Desarrollo Agrícola es el órgano de línea encargado de dirigir, ejecutar y evaluar las diferentes actividades relacionadas con las acciones de Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial, cuyas funciones entre otras es la dirigir, ejecutar y supervisar las acciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades del Centro Experimental Tumpis del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**.

Que, mediante Informe N° 002/2011-AG-PEBPT-OADM-UCONT del 05 de Enero del 2011, la Unidad de Contabilidad solicita a la Oficina de Administración disponer la emisión de las Resoluciones Directorales que autoricen la apertura y puesta en vigencia de los Fondos para Pagos en Efectivo y de Caja Chica del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, para el presente Ejercicio Fiscal; proponiendo responsables y montos para dichos fondos.

Que, al amparo de lo dispuesto en el inciso e), del Artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que dispone la apertura del Fondo Para Pagos en Efectivo con la emisión y aprobación de la Resolución correspondiente, así como también de designar al responsable de su manejo con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender los pagos menudos y urgentes para el correspondiente Ejercicio Presupuestal.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de

000014

Resolución Directoral N° 004 /2011-AG-PEBPT-DE

la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, el **Fondo de Caja Chica – Apoyo al Agricultor** por la suma **S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y para pagos de gastos menudos hasta S/.200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), para Apoyo al Agricultor, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Señor **Bernardo Martín Moreno Córdova**, como responsable del manejo del Fondo de Caja Chica establecido y autorizado en el Artículo precedente de la presente Resolución, y por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y al funcionario designado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. José Alberto Carfín Bustamante
Director Ejecutivo

